

# INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS



## NORMATIVA

Por el momento no existe una normativa específica para la incorporación de SAVE en edificios.

No está permitido realizar la instalación a partir del mismo medidor que el apartamento, deberá ser a través de un suministro solicitado para este fin.

Con la creciente incorporación de Vehículos Eléctricos, se contempla la instalación de SAVE a través de dos soluciones que se exponen en el documento y cumplen con la normativa actual de UTE.

### Solución 1

Prever/contar con espacio suficiente en tableros de centralización de medidores que permitan adicionar otros servicios desde los cuales alimentar los SAVE.

- Cada uno de estos servicios alimentará a un único punto de carga.
- Esta solución implica que cada cliente del edificio que incorpore un VE tendrá un suministro a su nombre.

### Solución 2

Utilizar un servicio general exclusivo para carga de los vehículos (SAVE)

- El titular del servicio deberá ser la administración del edificio.
- Para iniciar el trámite se debe contactar a un técnico instalador autorizado por UTE.
- Los costos de instalación interior están a cargo del cliente (tendido de cables, SAVE).
- El Servicio Técnico de UTE evaluará la propuesta de conexión realizada por el Técnico Instalador para el caso particular.
- Las soluciones aplican tanto a edificios existentes como en construcción.